

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA

Partida	: 05
Capítulo	: 73
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		105.045.970
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		709.850
	99	Otros		709.850
09		APORTE FISCAL	01	60.949.761
	01	Libre		60.949.761
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		43.384.359
	02	Del Gobierno Central		43.384.359
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		422.065
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	02	23.789.874
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		1.005.865
	011	Servicio de Gobierno Interior	03	8.867.407
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		3.495.948
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional		5.803.200
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		105.045.970
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.928.156
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.287.883
	01	Al Sector Privado		3.143.943
	001	Actividades Culturales		1.047.981
	003	Actividades Deportivas		1.047.981
	005	Actividades de Seguridad Ciudadana		1.047.981
	03	A Otras Entidades Públicas		3.143.940
	001	Municipalidades - Actividades Culturales		1.047.980
	003	Municipalidades - Actividades Deportivas		1.047.980
	005	Municipalidades - Actividades de Seguridad Ciudadana		1.047.980
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.147.592
	03	Vehículos		1.030.000
	04	Mobiliario y Otros		845.550
	05	Máquinas y Equipos		6.182.324
	06	Equipos Informáticos		89.718
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05	65.123.429
	02	Proyectos		62.759.354

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA

Partida	: 05
Capítulo	: 73
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	03	Programas de Inversión		2.364.075
32		PRÉSTAMOS		0
	06	Por Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		22.556.910
	01	Al Sector Privado		837.430
	001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile		611.681
	140	Cuerpo de Bomberos de Santiago - Puesta en Valor del Patrimonio		128.750
	812	U DIEGO PORTALES - Revitalización de mercados, pasajes y galerías comerciales de Sgto. (30194822-0)		48.922
	813	FUNDACIÓN FRAUNHOFER - Mejoramiento de la competitividad del sector agroalimentario (3019774-0)		48.077
	02	Al Gobierno Central		6.043.000
	021	Dirección de Planeamiento		6.043.000
	03	A Otras Entidades Públicas		15.676.480
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		1.842.961
	150	Municipalidades		10.564.666
	202	SUBTEL-Servicio de Telecomunicaciones Inalámbrica (WiFi) años 2013-2015		145.615
	223	INNOVA-Transferencia programa difusión tecnológica orientado a gestión innovadora.		162.225
	771	CORFO-INNOVA Transferencia prototipos de innovación empresarial (30137071-0)		243.338
	776	USACH - Innovación de producto: Agregación de valor, ampliación y profundización de la oferta de productos de Pymes manufactureras de la RM (30195872-0)		45.820
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		2.671.855
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

01 Incluye:  
\$2.671.855 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**

Partida	: 05
Capítulo	: 73
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- 02 Incluye:
- a) \$16.563.647 miles, para financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, conforme a los destinos que se indican en el numeral 1.- del artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.378, las cuales deberán cumplir con las normas de evaluación señaladas en el inciso final de dicho numeral.
- b) \$7.226.227 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales).
- 03 Estos recursos se destinarán a proyectos de construcción y mantención de vías segregadas, mediante la celebración de convenios o contratos, para la construcción, reparación y conservación de las vías, paraderos y otras infraestructuras, incluidas en el Plan de Mejoramiento del Transporte de Santiago.  
 Asimismo, el Gobierno Regional podrá destinar recursos a proyectos de conservación y reparación de pavimentos urbanos que serán ejecutados directamente por el SERVIU o las municipalidades que el Gobierno Regional determine.
- 04 El monto considerado inicialmente en este subtítulo, se destinará a la contratación de servicios de limpieza y lavado de calles.
- 05 Parte de estos recursos se podrá destinar a incrementar el subtítulo 22 para la contratación de servicios de limpieza y lavados de calles.